

GACETA



GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de Marzo de 1975

Número 36

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Toluca, Méx., 20 de febrero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro.

P R E S E N T E .

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: Coatepec de las Bateas, Santiago Atocan, San Mateo Acuitlapilco, Tepetitlán, San Sebastián, Tepetlaoxtoc, Tenería, Atlatongo, Zacualucan, Z.U.E. Netzahualcóyotl, Huitzilhuacan, Nexquipayac, Ranchería Coayuca, Santa María Actipac, San Luis Tecuantitlán, Teopancala, San Bariolo, Teacalco, Tepexpan B. de Zacango, Fracc. Tepexpan, Barrio de Guadalupe, Capulhuac, San Pablo Tecalco y Coatepec Harinas; según oficio SE-23491/75, que fue remitido con fecha 10 de febrero del presente, se comunica a ese Departamento que se da por aprobado dicho Proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son los que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, de-

berá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA

CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS

DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

(pasa a la siguiente página).

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES sobre la zona urbana correspondiente a varios Municipios del Estado de México.

A V I S O S J U D I C I A L E S

LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.—Coatepec de las Bateas	Santiago Tianguistenco
2.—Santiago Altocan	Nextlalpan
3.—San Mateo Acuitlapilco	Nextlalpan
4.—Tepetitlán	Chiautla
5.—San Sebastián	Zumpango
6.—Tepetlaoxtoc	Tepetlaoxtoc
7.—Tenería	Tenancingo
8.—Atilatongo	Teotihuacán
9.—Zacualucan	Teotihuacán
10.—Z.U.E. Nezahualcóyotl	Texcoco
11.—Huitzilhuacan	Chiautla
12.—Nexquipayac	San Salvador Atenco
13.—Ranchería Coayuca	Axapusco
14.—Santa María Actipac	Axapusco
15.—San Luis Tecuantitlán	Temascalapa
16.—Teopancala	Temascalapa
17.—San Bartolo	Temascalapa
18.—Tecalco	Temascalapa
19.—Tepexpan	Acolman
20.—B. de Zacango	Acolman
21.—Fracc. Tepexpan	Acolman
22.—Barrio de Guadalupe	San Mateo Atenco
23.—Capulhuac	Capulhuac
24.—San Pablo Tecalco	Tecámac
25.—Coatepec Harinas	Coatepec Harinas

Toluca, Méx., 5 de marzo de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro.

P R E S E N T E .

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: San Pedro Tlaltizapán, Guadalupe Relinas, San Felipe Zaca-tepec, Santiago Cuautlalpan, Fracc. Santiago Cuautlalpan, Ozumbilla, Z.U.E. Ozumbilla Cuatliquixco, Temascalapa, San Bartolito, La Concepción Coactipac, Tenango del Valle y San Francisco Tepexochuca; según oficio SE-2389/75, que fue re-mitido con fecha 24 de febrero del presente, se comunica a ese Departamento que se dá por aprobado dicho Proyecto, consi-derándose que los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, son los que encuentran contenidos en los pla-nos que fueron presentados y que fueron elaborados por us-tedes.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, de-berá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA
CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

(pasó a la siguiente página).

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda

Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

LOCALIDAD MUNICIPIO

Toluca, Méx., 18 de marzo de 1975.

1.—San Pedro Tlaltzapán	Santiago Tianguistenco
2.—Guadalupe Relinas	Axapusco
3.—San Felipe Zacatepec	Axapusco
4.—Santiago Cuautlalpan	Texcoco
5.—Fracc. Santiago Cuautlalpan	Texcoco
6.—Ozumbilla	Tecámac
7.—Z.U.E. Ozumbilla	Tecámac
8.—Cuatliquixco	Tecámac
9.—Temascalapa	Temascalapa
10.—San Bartolito	Calimaya
11.—La Concepción Coactipac	Calimaya
12.—Tenango del Valle	Tenango del Valle
13.—San Fco. Tepexochuca	Tenango del Valle

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda

Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro.

P R E S E N T E .

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: San Mateo Chipiltepec, Santa Isabel, Z.U.E. Confederación Nezahualcóyotl, San Miguel Almaya, Zaragoza, Fraccionamiento Lomas San Esteban, Chalma, Malinalco, Jalmolonga, Atarasquillo y Tecamatepec; según oficio SE-2419/75, que fue remitido con fecha 6 de marzo del presente, se comunica a ese Departamento que se da por aprobado dicho Proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son los que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA
CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo estas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

(pasa a la siguiente página).

LOCALIDAD	MUNICIPIO
1.—San Mateo Chipiltepec	Acolman
2.—Santa Isabel	Atenco
3.—Z.U.E. Conf. Nezahualcóyotl	Atenco
4.—San Miguel Almaya	Capulhuac
5.—Zaragoza	Calimaya
6.—Frac. Lomas San Esteban	Texcoco
7.—Chalma	Malinalco
8.—Malinalco	Malinalco
9.—Jalmolonga	Malinalco
10.—Atarasquillo	Lerma
11.—Tecomatepec	Ixtapan de la Sal

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda

Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, promovio ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en el número cinco de la privada de Circunvalación en el Pueblo de Xocoyahualco de ésta Jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 13.50 metros con Sucesión de Eliazar Rocha. Al Sur 13.50 metros con María García. Al Oriente en 13 metros con Asunción García. Y al Poniente en 13 metros con Maximo García con una superficie aproximada de 175.50 metros. Para publicarse de diez en diez en el periodico Gaceta del Gobierno y Avance, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dadas en el local de éste Juzgado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 520.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "ATLALTENCO", ubicado en Chiconcuac, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 40.00 M. con José Salazar; SUR 40.00 M. con Raúl Venado; ORIENTE 24.00 M. con calle; PONIENTE 22.70 M. con Magdalena Aguilar. Superficie de 934.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a 21 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 525.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMILA TREJO DE RUIZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio "XOXOMALA", ubicado en Santa María Chiconcuac en este Distrito Judicial, medidas y colindancias NORTE: 34.93 M. con Eloy Ruiz; SUR 34.93 M. con Miguel Ruiz; ORIENTE 13.70 M. con calle; PONIENTE 14.20 M. con Manuel Bojorges. Superficie de 489.27 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco México a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

526.—4, 15 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONSTRUCTORA MISIONES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial obra una demanda seguida en contra de Usted, formulada por JAIME MEJIDO TEJON, en el expediente número 1877/74, relativo al juicio Ordinario Civil, y en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le hace saber que tiene que dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Primera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Periodico "El Avance", que se edita en ésta Ciudad, y en los Estrados de éste H. Juzgado. Dados en el local de éste H. Juzgado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

570.—8, 18 y 27 marzo.

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

REMEDIOS HERNANDEZ VDA. DE AGUILAR, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicado en el Barrio de San Bernardino de ésta Ciudad: NORTE 88.70 Mts. en dos líneas, una de 62.50 Mts. Eligio Sánchez, y otra de 26.20 Mts. Guadalupe Rufino, AL SUR, 120.50 Mts. con vereda a San Mateo Oxtotitlán, ORIENTE, 3.50 Mts. Guadalupe Rufino; PONIENTE, 65.60 Mts. Hilaria Legorreta. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 678.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRISTINA SALDIVAR DE TAPIA, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha, ubicado en el Barrio de Santa Cruz Abajo, Mpio. de Metepec: NORTE, 25.90 Mts. Felipe Tapia antes con María Isabel Hernández, SUR, 26.90 Mts. Melquiades Tapia; ORIENTE, 22.50 Mts. con el Núm. 39 de la Calle General Anaya, antes Calle Zaragoza y PONIENTE, 22.50 Mts. Melquiades Tapia. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 679.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE BRUNO MARTINEZ, por su propio derecho promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "LA LAGUNILLA" ubicado en el Pueblo de San Francisco Chalchihuitan, del Municipio de Atlacomulco, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 53.00 Mts. linda con propiedad del señor Ramón Martínez Becerril y Eleuteria Ruperto de M.—AL SUR:—39.00 Mts, linda con el camino local.—AL ORIENTE:—44.00 Mts., linda con la casa del señor Vicente Hernández Martínez.—AL PONIENTE:—54.00 Mts., linda con la carretera Atlacomulco, Méx., C. JUEZ ordena Publicidad Edictos por tres veces cada tercer días periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas que se crean con derecho acudan a este Juzgado a deducirlos.—El Oro, Méx., 4 de Marzo de 1975.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 680.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CECILIA GUERRERO GELOVER, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión y dominio por más de cinco años del terreno La Ladera, ubicado en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, en 26.10 metros con Mauro Viquez, Sur 26.10 metros con Camino, Oriente, 23.00 metros con Felipe Hernández y al Poniente, 23.00 metros con Miguel Gelover, con superficie de 600.30 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 14 días de Marzo de 1975.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 681.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

VICENTE VARGAS VAZQUEZ, promueve información de dominio sobre una casa con terreno ubicados en Calle de Alfareros número 121 de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 31.00 m. con AURICIO VARGAS; SUR 29.90 m. con JOSE VARGAS; Oriente 22.30 con calle ALFAREROS; Poniente 22.80 m. con UN RIO, con superficie de 463.80 m2 y 16 m2 construidos, valor fiscal de \$5,000.00. Su objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en terminos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 683.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

REGINA REBOLLAR JIMENEZ, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en la Ranchería de Zuluapan del Municipio de San Martín Oztoloapan, con las siguientes medidas: Norte 700.00 metros con Florentino Rodríguez; Sur 740.00 metros con Francisco Santana Lujano; Oriente 147.00 metros con José Guadarrama López; Poniente 820.00 metros con Barranca de Zuluapan. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, México a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 684.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SIMONA POZAS DE MARTINEZ, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casa construida en el Ubicada en la Avenida de la Paz Número siete de la Población de Temascalcingo de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.45 Mts, 6.80 Mts. y 15.75 Mts, linda por estas líneas con propiedad del Gobierno del Estado, Jesús Martínez y Alfonso Figueroa, al SUR: 16.45 Mts, linda con Calle de la Paz, AL ORIENTE, en línea irregular quebrada, 30.05 Mts. 070 Mts. y 43.35 Mts, linda con propiedad de Guadalupe Romero Vda. de Huítrón. AL PONIENTE: una línea irregular quebrada 25.45 Mts, 22.40 Mts. 21.90 Mts, 12.45 Mts, 7.20 Mts. 0.50 Mts., y 13.25 Mts, lindando por estas líneas con Callejón de José Ma. Velasco, Vicente Romero. Trinidad Arquijo y Tomás Bermudes. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derecho acudan a deducirlo. El Oro, Méx., 10 de Marzo de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 685.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALBERTO LOPEZ PEREZ promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la Calle de José M. R. Velasco sin número del Barrio de la Teresona de esta Ciudad: NORTE, 13.80 Mts. David Sánchez, SUR, 14.40 Mts. con Calle de su ubicación. ORIENTE, 32.65 Mts. Abundio Gómez, PONIENTE, 33.00 Mts. René Enríquez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 686.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARIO GONZALEZ REYES, promueve Diligencias de INFORMACION AD-
PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener respecto de una frac-
ción de terreno con inicio de construcción ubicado en la calle del Cedro sin
número Colonia Morelos en Allacomulco, México con las siguientes medidas y
colindancias:— NORTE: 20.00 mts. con propiedad del señor ARMANDO SAN-
TIAGO ANGEL; SUR:—20.00 mts. con MARCELINO MONROY— ORIENTE:—
10.00 mts., con MATIAS PEREZ y PONIENTE:— 10.00 mts., con caile nueva
del Cedro— SUPERFICIE TOTAL:— 200 mts2. C. Juez ordena publicidad por
tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos GACETA DE GO-
BIERNO y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, personas creance derecho
deduscan ante este Juzgado El Oro, Méx., a 17 de Marzo de 1975.—Doy
fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

689.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JOSE GUADALUPE BECERRIL MORALES, apoderado especial de SARA
MORALES MEDINA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar
posesión dice tener su mandante más diez años sobre terreno común repar-
timiento, paraje "LA TRANCA" ubicado sur Cabecera Municipal Ixtapan de
la Sal y casa en él construida, mide y linda: norte, 107.00 metros, camino
a Zacualpan; sur, 83.00 metros, Darío Hernández; oriente, 59.00 metros,
Amador Delgado; poniente, 53.40 metros, con cerca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres
en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA",
editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Ten-
ancingo, Méx., diecisiete días marzo mil novecientos setenta y cinco.—Doy
fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

690.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JUANA NOL GUADARRAMA, promovió diligencias de INFORMACION DE
DOMINIO, respecto de dos terrenos de labor ubicados en San Nicolas Tla-
zala Municipio de Capulhuac para acreditar la posesión y se le declare
propietario de los mismos los cuales se llaman uno "VENTA DEL AIRE" si-
guientes medidas y colindancias: NORTE.—164.40 Mts. con JOSE MENDO-
ZA; SUR—164.40 Mts. con Margarito Juárez Ramírez; OTE.—18.10 Mts. con
camino y PTE.—18.10 Mts. con GREGORIO PEREZ, superficie Total Aprox.
2,975 Mts. Cuadrados. El Otro Terreno "EL PORTILLO".—Sigüientes Medi-
das y colindancias: NORTE—162.50 Mts. con JOSE MENDOZA; SUR.— 162.50
Mts. con GREGORIO PEREZ, OTE.—17.50 Mts. con JOSE MENDOZA y PTE.
18.40 Mts. con JOSE MENDOZA; superficie total aprox. 2,916 Mts. Cuadra-
dos; admítose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres
en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editanse Toluca,
para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho.—Ten-
ango del Valle, Méx., a 14 de Marzo de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio
Hernández Yslas.—Rúbrica.

691.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARCIANO ESCOBAR, promueve información de Dominio sobre un te-
rreno ubicado en Santiago Miltepec, perteneciente a este Distrito Judicial
con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 55.15 Mts. Emilia
González, SUR 52.00 Mts. Petra Luna, ORIENTE 33.20 Mts. Rio Verdiguell,
Poniente 34.90 Mts. Dolores Piña. El Juez dio entrada ordenandose publi-
carse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres
días.—Toluca, Méx., a 15 de Marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Je-
rónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

687.—20, 25 y 27 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor ALFREDO CASTELLANOS RUISECO, se ha presentado ante este
Juzgado demandando por su propio derecho en la Vía ORDINARIA CIVIL
(DE USUCAPION), del señor LUIS BERMUDEZ DURAN, la prescripción adqui-
sitiva que ha operado en su favor, respecto del Lote Número 2, de la Man-
zana 22, de la Colonia Manuel Avila Camacho, en Naucalpan, México, cuyas
medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORESTE en 18 metros, con Lote 3; AL SURESTE en 10 metros, con
Boulevard el Pípila; AL NOROESTE en 10 metros, con lote No. 4 y Lote No.
9; y Al SUROESTE en 16 metros, con Lote No. 1 Con una Superficie de 170
metros cuadrados.

Se registro bajo el número 129/75, en la Tercera Secretaría se orde-
na la Publicación de una relación sucinta de la demanda por medio de
Edictos que se publicarán por Tres veces de ocho en ocho días en el Periódico
GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y AVANCE, que se editán en la
Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento
del señor LUIS BERMUDEZ DURAN, quien deberá presentarse en este Juzgado
por sí, por Apoderado ó por Gestor que pueda representarlo para contes-
tar la demanda entablada en su contra dentro del término de Treinta Días
contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos Edic-
tos, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su Rebel-
día y las ulteriores notificaciones se harán por Rotulón que se fijará en la puer-
ta del Juzgado. Así mismo fíjese en la puerta del Juzgado copia integra
de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el
Local de este Juzgado el día siete de Marzo de mil novecientos setenta y
cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—
Rúbrica.

673.—18 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Señor CARLOS ARANGO DE LA TORRE.

Ante este Juzgado y bajo el número 130/75, se ha dado entrada al
Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION que el señor ALFREDO CAS-
TELLANOS RUISECO ha promovido en contra de Usted, manifestando ser
poseedor desde hace más de Diez años, del lote marcado con el número 4,
manzana 19, de la colonia Manuel Avila Camacho, inscrito en el registro
Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre de Usted
y el cual mide y linda: NORESTE en 19 mts., con Calle 3. S.E.; SURESTE
en 10 metros, con Boulevard El Pípila; SUROESTE en 21 metros, con Lote
No; 3; NOROESTE en 10 metros con Lote No. 9, con una superficie de 200
metros cuadrados; Como se ignora su actual domicilio se le emplaza por
medio del presente edicto para que se apersona al Juicio dentro del tér-
mino de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación de este edicto,
quedando a la disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de
traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-
TA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como
en el periódico AVANCE que se edita en esta Ciudad se expide el presente
en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los Siete días del mes
de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario
de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

672.—18, 27 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARLOS ESCOBAR ROBLES, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 430/75, del terreno con casucha ubicados en el pueblo de Santiago Miltepec, perteneciente a este Distrito; afecta una figura irregular, recorriendo primero por el Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente: partiendo del vértice Noreste una recta con dirección Poniente-Oriente en 25.75 Mts., con camino; de su extremo quiebra hacia el Sur en 16.45 Mts. luego al Oriente en línea curva de 28.60 Mts. por ambas con Felipa Corona; del extremo de la última continua al Oriente en 5.80 Mts. con camino; da vuelta al Sur en 40.50 Mts. con Hermenegildo Salazar; quiebra al Poniente en recta de 40.00 Mts., una línea oblicua con la misma dirección Poniente de 17.20 Mts. por ambas con Enriqueta Sánchez; del extremo de la última quiebra hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 51.60 Mts. con José Escobar; con una superficie de 2,360.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

749.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN RIVAS GARCIA, promueve Información de Dominio de un terreno de labor, ubicado en el pueblo de Tlachaloya de este Municipio de Toluca, que formó parte del rancho "La Melera" con superficie de 13H—77A—82 C, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Poniente, Norte, Oriente y Sur, mide y linda: partiendo del vértice Suroeste, hacia el Norte (que es el Poniente) en 534.90 Mts. con Jesús Talavera; de su extremo en línea curva que sigue la margen de la presa de San Bernabé una línea de varias partes que respectivamente miden: 47.00 Mts., 39.60 Mts. 23.00 Mts., 53.15 Mts. 37.60 Mts. 34.80 Mts. 43.80 Mts., 48.10 Mts., 30.15 Mts., 50.15 Mts, 33.60 Mts., 52.80, 34.50 Mts. 48.85 Mts. 62.70 Mts. y 258.30 Mts. hasta llegar al punto de partida con la presa de San Bernabé. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

750.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La C. Lic. Remedios Albertina Ezeta Como Apda. de Gabriel Saldaña Esquivel, promueve Diligencias de Información de Dominio de Un terreno con casucha, ubicado en el Pueblo de Santa María Totoltepec, de éste Distrito: NORTE, 18.60 Mts. Felipe Jiménez, SUR, 18.60 Mts. con camino que conduce a esta Ciudad de Toluca: ORIENTE, 105.00 Mts. J. Carmen Rojas, PONIENTE, la misma medida con Crisóforo Sandoval. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

751.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PORFIRIO SEGURA SANABRIA promueve información ad-perpetuam para adquirir título prescriptivo sobre un inmueble ubicado en el barrio de La Concepción, del Municipio de San Mateo Atenco, Méx., que mide y linda: Norte en tres líneas de 8.60 mts., 1.50 mts. y 13.24 mts. con Clemente Segura; Sur: 21.84 con zanja y Gpe. Lorenzano; Oriente: 6.40 mts. con Calle 16 de Septiembre; poniente: 8 mts. con Clemente Segura. Sup. 161.82 mts.

Para su publicación en forma se expide el presente a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 752.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DANIEL GARCIA VALERO, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre fracción terreno, propiedad particular, ubicada términos Colonia Agropecuaria Presidente Adolfo López Mateos, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: norte, 422'00 metros, poseedor Lote 16; sur, 490'00 metros, poseedor lote 41; oriente, 348'00 metros, camino a Acuitlapilco; poniente, 382'00 metros, poseedores lotes 41 y 18.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "Provincia", edítanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente en Tenancingo, Méx., diecisiete días marzo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

753.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "RETAMATITLA", ubicado en San Diego en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE en una parte 70.00 M. con Pablo Dehesa Ayala y en otra 19.00 M. con propiedad de Guillermo Sánchez; SUR en una parte 27.00 M., con Luz Beltrán y en otra 65.00 M. con Sixto Ayala; ORIENTE 45.05 M. con ejido y en otro oriente 5.00 M. con Pablo Dehesa Ayala; PONIENTE en una parte 10.00 M. y en otra 4.00 M. con Luz Beltrán y en otra 40.00 M. con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca.—México.—Texcoco Méx., a 7 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

754.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMON BECERRIL MALVAEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1978/74 de un predio rústico ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 85.80 Mts. con Armando Bernal; AL SUR, 96.90 Mts. con Margarita Becerril; AL ORIENTE, 38.00 Mts. con J. Félix González; y AL PONIENTE, 42.30 Mts. con Camino al Ojo de Agua; el terreno en cuestión tiene una superficie de 3,667.70 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarez.—Rúbrica.

755.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	60.00	Palabra por tres publicaciones
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		por Plana o Fracción. 200.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$200.00 por plana o fracción.
De Tipo Industrial a:	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo el nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitán en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.